



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº ~~448-2012-GR/MOQ.~~

Fecha: ~~24 de Abril del 2012~~

**VISTO:**

El Informe Nº 045-2012-GRDE/GR.MOQ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que en el Art. 21 literal c) establece que es facultad de la Presidencia Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio Nº 171-2012-DRA.MOQ, la Dirección Regional de Agricultura eleva la propuesta de profesional, para ocupar el cargo de Coordinador del Proyecto: "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROEXPORTABLE PARA LA RECONVERSION DE CULTIVOS FORRAJEROS CON FRUTALES DE EXPORTACION EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA"; toda vez que el anterior Coordinador ha sido designado mediante Resolución Ejecutiva Regional para ocupar el cargo de Director Regional de Agricultura;

Que, mediante Informe Nº 045-2012-GRDE/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eleva la propuesta de la Dirección Regional de Agricultura a fin de que sea autorizado por la Alta Dirección;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº107-2011-GR/MOQ, de fecha 15-febrero-2011, en su Artículo segundo se designa al Ing. Ricardo Lucio Catacora del Carpio en el cargo de Coordinador del Proyecto "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROEXPORTABLE PARA LA RECONVERSION DE CULTIVOS FORRAJEROS CON FRUTALES DE EXPORTACION EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA" de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Moquegua;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, en el Art. 77 establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando a lo autorizado por Presidencia Regional y proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 y su modificatoria por Ley Nº 27902 y Ley Nº 28968 y visaciones respectivas;





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 448-2012-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Abril del 2012

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución la designación del Ing. Agrónomo Ricardo Lucio Catacora del Carpio en el cargo de Coordinador del Proyecto: "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROEXPORTABLE PARA LA RECONVERSION DE CULTIVOS FORRAJEROS CON FRUTALES DE EXPORTACION EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA", en atención a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Ing. Agrónomo **ELIO PONCE NEIRA** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, en el cargo de Coordinador del Proyecto: "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROEXPORTABLE PARA LA RECONVERSION DE CULTIVOS FORRAJEROS CON FRUTALES DE EXPORTACION EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA", en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Agricultura Oficina de Personal de la DRA, y al personal que se detalla en los artículos primero y segundo de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL